



**Se han eliminado los nombres utilizando términos genéricos, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.**

## **ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL SEMINARIO 1.09 DEL EDIFICIO A DE HUMANIDADES Y CC.EE. DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Por parte de la Directora se inicia el orden del día a las 9:30 horas con el siguiente punto:

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 5 de octubre de 2017.**

Se aprueba por asentimiento.

### **2. Informe de la Directora.**

Se ha recibido un correo electrónico en el que se comunica que, en 2º curso de Grado de Educación Primaria, el número de alumnado matriculado supera el límite establecido en el Plan de Ordenación Docente 2017-2018. Se solicita, por consiguiente, que se desdoble y se reajuste la ordenación docente.

La Directora comenta que se trata de una gestión de la que es competente la Facultad de Ciencias de la Educación. Añade, además, que solo se generará un Grupo Docente adicional, tal y como indica la normativa, cuando la media de alumnos financiados de todas las asignaturas no optativas de un mismo curso supere en más de un 20% el número máximo de alumnos financiados que se prevea para el Grupo Docente en la Titulación y curso concreto de que se trate. Por lo tanto, se responderá al escrito indicando que le corresponde al Decanato tramitar la propuesta.

Se ha recibido un mensaje electrónico de la delegada de 4º de Grado de Educación Social en el que se expone que no saben si una de las profesoras que imparten docencia en ese curso está de baja y, en caso afirmativo, solicitan el nombre de quien la sustituirá. Se habló con la profesora y, tras conocer que no ha ido a clase por haber sufrido un accidente y comentar que no se ha dado de baja, se le dijo que no puede vulnerarse el derecho de los alumnos a tener clase. A la alumna se le respondió diciendo que la profesora se incorporaría en breve.

En la reunión mantenida con Gerencia, se informó del nuevo presupuesto: el Contrato-Programa pasa del 10% al 30%, que fue el compromiso del año pasado. Se mantendrá la partida lineal para salidas de campo (5000€) y gastos administrativos (5000€); del 40% de investigación no se hará la división 20% puntuación grupos PAIDI y 20% ingresos de los contratos de investigación, sino que el 40% será de la puntuación de los grupos



PAIDI (también del profesorado que pertenece a Grupo de Investigación que están fuera de la UAL); se trata de la producción global del Dpto., teniendo en cuenta el de mayor y el menor valor. Los costes indirectos y/o los ingresos de los contratos de investigación irán al centro de gastos del proyecto. La idea es hacer grupos de investigación más grandes y competitivos. Ese cambio no afecta a la cuantía global del Departamento. Se van a mantener las convocatorias de ayudas de equipamiento de laboratorios y de prácticas y materiales. Se les sugirió otra ayuda para actualización de los informáticos. En previsión de las nuevas convocatorias, se les remitirá a los coordinadores una solicitud para que analicen y hagan un estudio de las necesidades del área para solicitar material. La profesora D. <sup>a</sup> xxx solicita que se dé un tiempo prudencial para dicho estudio y añade que debería saberse cuál es el presupuesto por áreas.

Un profesor indica que la dotación económica del Departamento por asistencias y participación en Congresos debería aumentarse si no se gasta. La Directora comenta que será un punto que deberá discutirse en la Comisión Económica e Infraestructura y que debe hacerse una previsión debido al número tan elevado de profesores que componen el Departamento.

Un profesor expone que, de acuerdo con la modificación del Reglamento de Homologación de ayudas posdoctorales, aprobado por Consejo de Gobierno del 1 de junio de 2017, para poder homologar un contrato posdoctoral es preciso el acuerdo favorable del área relativo a la posibilidad de impartir docencia. Por ello, el área de MIDE se ha reunido y ha dado el visto bueno para la asignación de docencia a una contratada posdoctoral. Esta conformidad del área ha sido presentada, además, por registro. Solicita el refrendo del Consejo de Departamento y que se incluya como punto en el orden del día del próximo Consejo de Departamento, con el fin de proceder a su homologación, ya que la contratada cumple todos los criterios oficiales para tal fin.

### **3. Adopción de acuerdo, si procede, para solicitar plazas adicionales de Ayudantes Doctores por necesidades de investigación.**

Ninguna de las áreas de conocimiento del Departamento solicita plazas de Ayudante Doctor por necesidades urgentes e inaplazables de investigación. Se llevará el punto al Consejo de Departamento para su aprobación, si procede.

### **4. Peticiones, preguntas y propuestas.**

No hay peticiones, preguntas o propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:13 horas del día 9 de noviembre de 2017, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
Departamento de Educación

En Almería, a 9 de noviembre de 2017.

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún